



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

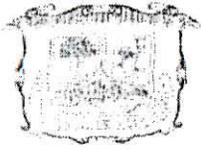
ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** PIEDRAS NEGRAS  
**Domicilio** LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLOGICO  
**No. De Multa** AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069  
**Adeudo** \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIM0503019/11

NOMBRE: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE PALAU NO. 200 C.P. 26020  
COLONIA: BUROCRATA LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS  
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. R.F.C. ECL070104FW8

### ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 30 minutos, del día 12 del mes de Enero del año de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLOGICO, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, los C.C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y FRANCISCO MUÑOZ VARGAS notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/4947/2022 de fecha 15/12/2022 con vigencia del 02/01/2023 al 31/12/2023; y AGEF/4953/2022 de fecha 15/12/2022 con vigencia del 02/01/2023 al 31/12/2023 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de Enero de 2023 emitido por la ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ, en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el documento consistente en AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 09 de Enero de 2023, emitido por la ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V. con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015. Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

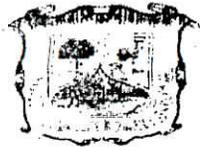
**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

*párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-*

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 12 DE ENERO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ**



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

ADMNISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** PIEDRAS NEGRAS  
**Domicilio** LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLOGICO  
**No. De Multa** AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069  
**Adeudo** \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIM0503019/11

NOMBRE: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE PALAU NO. 200 C.P. 26020  
COLONIA: BUROCRATA LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS  
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. R.F.C. ECL070104FW8

### ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor*; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; *Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS Coahuila, siendo las 11 horas y 30 minutos del día 12 de Enero de 2023, la suscrita ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 09 de Enero de 2023, toda vez que el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente EXPRESS Y CARGA



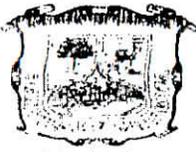
Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

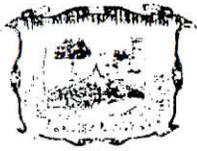
LIS-AG, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias: En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con quince minutos del día diez de enero del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Juan Martin Espinoza Rodríguez con numero de empleado 30479 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta. Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON EMBARGADOS", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 09 de enero del 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. José Octavio Macías García, quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de Registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024 y C. Francisco Muñoz Vargas, expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 1991, con fecha de emisión 2013, vigente hasta 2023, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir Con "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON EMBARGADOS" de fecha 09 DE ENERO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada en color verde cuanta con dos ventanas a la vista con protecciones. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona del sexo masculino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello corto, complexión media, usa muletas, de 1.70m aproximadamente de estatura. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "Buenas tardes,



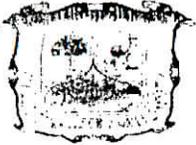
me parece que el número que anda buscando no es de por aquí. ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: "No sabría decirle, la numeración no corresponde a las de aquí y no sé si esa negocio estuvo en algún domicilio cerca" ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No, disculpe pero no tengo ningún dato de ese negocio que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Disculpe pero no quisiera meterme en problemas no tengo más información para darle." Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Segunda entre las calles Salubridad número exterior 104 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de dos pisos fachada color blanca cuenta con tres ventanas con protección metálica en color negro, una puerta de madera, cuenta con espacio de estacionamiento al interior para un carro, atendió una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media fillación tez blanca, cabello teñido, compleción media, de 1.60m aproximadamente, menciona que no conoce a la persona a localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa ni tampoco si se ubicaba por aquí"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V . y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le comento no conozco ningún negocio con ese nombre ni tampoco sé si tenía domicilio aquí; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No puedo ayudarlo con ninguna información porque desconozco totalmente ese negocio" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera meterme en problemas, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las quince horas con treinta minutos del día once del mes de enero del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Francisco Muñoz Vargas con número 85098 de empleado, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y



verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta. Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS QUE LE FUERON EMBARGADOS", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 09 DE ENERO DEL 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. Juan Martín Espinoza Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0614058405805, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de Registro 1991, con fecha de emisión 2015, vigente hasta 2025 y C. Octavio Macías García, quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir con la diligencia "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS QUE LE FUERON EMBARGADOS", de fecha 09 DE ENERO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada color verde y café, cuenta con seis ventanas con protección metálica en color café, una puerta de madera con reja metálica al frente y buzón con la nomenclatura 1002 a la vista, también se observa una malla ciclónica alrededor. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona quien proporciona su nombre Sra. Alicia Margarita Garza Menchaca y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño teñido, complexión robusta, de 1.70m aproximadamente, alrededor de 65 años. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "Desconozco la razón por la que tiene esa numeración aquí siempre ha sido 1002. Esa empresa si operaba en este domicilio era de mi esposo pero nos separamos hace diez años y dejo de operar en este domicilio ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Hace más de diez años que esa empresa no opera, mi hijo tiene su negocio de transportes de nombre TSG Internacional L.L.C él se dio de alta en los Estados Unidos aquí en México no; ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "La empresa Express y Carga LIS-AG, S.A DE C.V dejo de operar no conozco otro tipo de información. ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

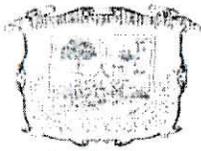
ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

correspondiente? "Aquí actualmente mi hijo tiene su negocio de transportes como le mencione él se dio de alta en Estados Unidos. No puedo ayudarlo con más información." Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Palau entre las calles Primera y calle Paseo de la Ronda número exterior 904 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un dos pisos color crema con café, al frente reja y portón eléctrico, atendió una persona de nombre Norma, quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño largo, ceja poblada, estatura 1.70m aproximadamente, complexión delgada de cerca de 48 años, menciona que no conoce a la persona a localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata? A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V . y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le dije anteriormente nunca he escuchado el nombre de esa empresa, tampoco sé si habito en ese domicilio; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No conozco ningún tipo de teléfono o dato porque no conozco a la empresa que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera entrar en problemas, no se quien habite actualmente en ese domicilio, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10 de Enero de 2023 levantada por el C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y 11 de Enero de 2023, levantada por el C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en AVALUO DE LOS BIENES EMBARGADOS de fecha 09 de Enero de 2023, emitido por la ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V.



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

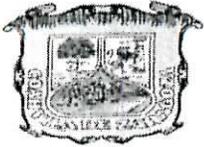
**ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

**SEGUNDO.**- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimoprimer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 12 DE ENERO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ**



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

**Administración Local de Ejecución Fiscal** PIEDRAS NEGRAS  
**Domicilio** LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO  
**No. De Multa** AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069  
**Adeudo** \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIM0503019/11

**ASUNTO:** Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados.

NOMBRE: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE PALAU NO. 200 C.P. 26020  
COLONIA: BUROCRATA LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS  
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. R.F.C. ECL070104FW8

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4724310069, a nombre de EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V. determinado por la ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) en cantidad de \$554,101.25 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 06 de Octubre de 2022, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Clausulas, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto del 2015; y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1,2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N° 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N° 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12,13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXI, XXVI, 39 fracciones II, III, V, XIX, XXX y XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021 esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al (los) bien (es) embargado (s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de PIEDRAS NEGRAS, se llevó a cabo Avalúo Pericial y conforme al informe rendido por el Perito Valuador que al efecto fue designado en Ejercicio de las facultades que confiere el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se lo comunica que al (los) bien (es) que más adelante se detalla (n) se le determinó el valor siguiente:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

**Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO  
**No. De Multa** AFG-ACF/LALP-004/2013 **No. Crédito** 4724310069  
**Adeudo** \$554,101.25 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIM0503019/11

**Nombre:** EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** CALLE PALAU NO. 200 C.P. 26020  
**Colonia:** BUROCRATA **Localidad:** PIEDRAS NEGRAS  
**Municipio:** PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. **R.F.C.** ECL070104FW8

Cant.	Med.	Descripción
1	Lote	PREDIO URBANO UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 630 METROS CUADRADOS INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 318, LIBRO 4, SECCIÓN I, FOJA 1.

**Total del Avalúo** \$1,790,000.00

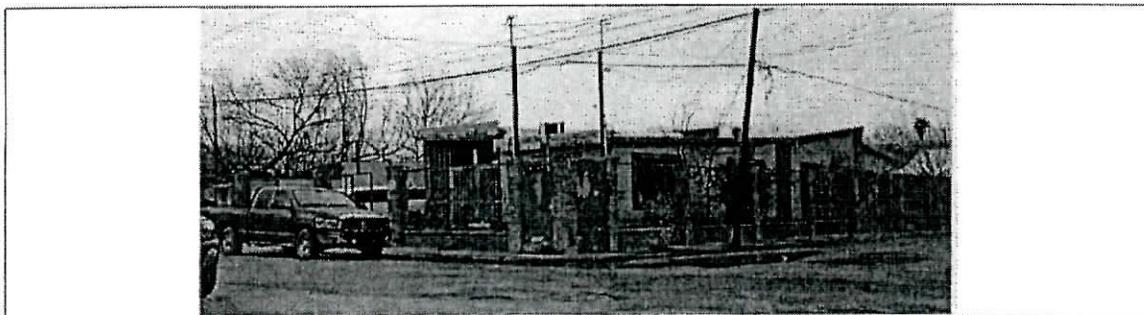
El remate del (los) bien (es) antes descrito (s) de conformidad con el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

De fe de su conocimiento que atento a lo previsto en el Artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del Artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la Convocatoria de Remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
MONCLOVA, COAHUILA. A 09 DE ENERO DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ING. MAGDALENA GONZÁLEZ DE LA CRUZ

**AVALUO: 2301001**



**1.- ANTECEDENTES**

**SOLICITANTE DEL AVALUO:** ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

**NUMERO DE CREDITO:** 4724310069 N° DE MULTA AFG-ACF/LALP-004/2013.

**DEUDOR:** EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A.D E C.V.

**PROPIETARIO DEL INMUEBLE:** SR. LUIS IGNACIO SALAS IBARRA.

**DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES:** NO SE PROPORCIONO.

**VALUADOR:** M. EN V.I. C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS CED. PROF. 8860047

**INMUEBLE QUE SE VALUA:** TERRENO Y CASA HABITACION.

**FECHA DE LA VISITA:** 03 DE ENERO DE 2023

**FECHA DE PROCESAMIENTO DE DATOS:** 06 DE ENERO DE 2023

**FECHA DE REPORTE DE AVALUO:** 06 DE ENERO DE 2023

**REGIMEN DE PROPIEDAD:** PRIVADA.

**PROPOSITO DEL AVALUO:** CONOCER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE:** INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PALAU N° 200, COL. BUROCRATAS, PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.

**2.- CARACTERISTICAS URBANAS**

**CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:** HABITACIONAL.

**TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LA ZONA:** DE UNO Y DOS NIVELES DE ESTILO ARQUITECTONICO ADECUADO A SU FECHA DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONALIDAD. DE SEGUNDO ORDEN

**INDICE DE SATURACION DE LA ZONA:** 97% SEGÚN LO OBSERVADO.

**POBLACIÓN:** NORMAL.

**CONTAMINACION AMBIENTAL:** SIN REGISTROS OFICIALES

**USO DE SUELO:** URBANO, HABITACIONAL.

**VIAS DE ACCESO IMPORTANTES:** ACCESO INDIRECTO POR EL LIBRAMIENTO FAUSTO MARTINEZ, VUELTA A LA DERECHA EN CALLE P DE LA RONDA QUE ES UNO DE LOS FRENTES DE LA PROPIEDAD, VUELTA A LA IZQUIERDA EN CALLE PALAU QUE ES OTRO DE LOS FRENTES DE LA PROPIEDAD Y DONDE ESTA UBICADO SU ACCESO PRINCIPAL.

**SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PUBLICOS:** CUENTA CON CALLE PAVIMENTADA, BANQUETA, GUARNICIONES, ELECTRICIDAD, TELEFONIA, TELEVISION, RED SUBTERRANEA DE AGUA Y DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO AL FRENTE DE LA PROPIEDAD, TRANSPORTE URBANO, ESCUELAS, MERCADOS, GASOLINERA, Y AREA DE RECREACIÓN ADECUADOS.

**3.- TERRENO**

**TRAMO DE CALLES LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:**

TRAMO DE CALLES LIMITROFES	ORIENTACION
CALLE PALAU ESQUINA CON CALLE P DE LA RONDA LIMITROFES CON CALLE DE LA RONDA Y CALLE SALUBRIDAD.	ORIENTE

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE MIDE 35 MTS. CON LOTE 6.**

**AL SUR MIDE 35 MTS CON CALLE AMERICA.**

**AL ORIENTE MIDE 18 MTS CON CALLE PALAU.**

**AL PONIENTE MIDE 18 MTS CON LOTE 4.**

**CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 630 METROS CUADRADOS, SEGÚN INFORMACION PROPORCIONADA DATOS REGISTRALES: PARTIDA 318 LIBRO 4 SECCION I, INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.**



28°41'28.80"N Y 100°31'30.38"O, 533 M

**DESCRIPCION DEL TERRENO:** LOTE DE TERRENO CON DOS FRENTES.

**TOPOGRAFIA Y CONFIGURACIÓN:** TOPOGRAFIA PLANA DE FORMA REGULAR.

**CARACTERISTICAS PANORAMICAS:** NINGUNA QUE INFLUYA EN SU VALOR.

**DENSIDAD HABITACIONAL:** H3.

**INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:** LA ESTABLECIDA EN PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

**DECLARACIONES Y ADVERTENCIAS:**

EL ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE Y SUS INSTALACIONES SE TOMO EN BASE A INSPECCION REALIZADA, POR LO QUE PUDIERAN PRESENTARSE VICIOS OCULTOS QUE PASARON INADVERTIDOS SIN DOLO NI MALA FE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ESTUDIO, SE PRESUME EN ESTADO DE USO NORMAL. SE ASUME LA POSIBLE LIBRE COMERCIALIZACION DEL INMUEBLE VALUADO, EL PRESENTE ESTUDIO SE REALIZA BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTEN GRAVAMENES, RESERVAS DE DOMINIO O LIMITACIONES QUE IMPIDAN DICHA COMERCIALIZACIÓN.

LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE DEL PRESENTE ESTUDIO SE CONSIDERA FIDEDIGNA, Y COMPLETA NO SE ASUME RESPONSABILIDAD, SOBRE SU VERACIDAD O POR LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

EL PRESENTE ESTUDIO NO TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS EN LA PROPIEDAD, QUE PODRIAN AFECTAR LOS VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES, POR LO QUE NO SE ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA.



**4.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. -**

**DESCRIPCION:** LOTE DE TERRENO DONDE SE DESPLANTA CASA HABITACION USADA DE UNA PLANTA.

**USO ACTUAL.** – CASA HABITACION HABITADA.

**TIPO DE CONSTRUCCION:** MODERNA.

**CLASIFICACION Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN:** FUNCIONAL.

**NUMERO DE NIVELES:** UNO

**EDAD APROXIMADO DE LA CONSTRUCCIÓN:** 35 AÑOS PROMEDIO POR MANTENIMIENTO.

**VIDA UTIL REMANENTE:** 25 AÑOS O MAS CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO.

**CALIDAD DEL PROYECTO:** BUENO.

**ESTADO DE CONSERVACION:** REGULAR.

**UNIDADES RENTABLES:** UNA EN TODO EL PREDIO

**5.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN.**

**A) OBRA NEGRA:**

**CIMENTOS:** PROBABLE CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE PIERDA, DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO Y LOSA (FIRME) DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR.

**ESTRUCTURA:** PROBABLE MUROS DE BLOCK, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

**ENTREPISOS:** NO TIENE.

**TECHOS:** PROBABLE LOSA ALIGERADA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLA LOSA DE 10 CM ESPESOR RESISTENCIA 200KG/CM2 CON DESNIVEL PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES IMPERMEABILIZADA.

**B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:**

**APLANADOS:**

**INTERIOR:** NO SE TUVO ACCESO.

**EXTERIOR:** NO SE TUVO ACCESO.

**PLAFONES:** NO SE TUVO ACCESO.

**LAMBRINES:** NO SE TUVO ACCESO.

**PISOS:** NO SE TUVO ACCESO.

PINTURA: NO SE TUVO ACCESO.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: NO SE TUVO ACCESO.

CARPINTERIA: NO SE TUVO ACCESO.

**C) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS:**

INSTALACION HIDRAULICA: OCULTA PROBABLE TUBO DE PVC.

INSTALACION SANITARIA: OCULTA, PROBABLE DE PVC

MUEBLES DE BAÑO: NO SE TUVO ACCESO.

**D) INSTALACIONES ELECTRICAS: OCULTAS, CIRCUITO 110 V CON SALIDAS A ROSETAS CONTACTOS Y APAGADORES.**

**E) PUERTAS Y VENTANERIA: NO SE TUVO ACCESO.**

**F) VIDRIERIA: VIDRIO CLARO 3MM DE ESPESOR.**

**G) CERRAJERIA: DE BUENA CALIDAD EN FUNCIONAMIENTO.**

**H) FACHADA: DE MEZCLA FINA ACABADO PLANEADO, Y PINTURA VINILICA A DOS CAPAS.**

**I) INSTALACIONES ESPECIALES: NO SE TUVO ACCESO.**

**6.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO.**

**METODOLOGIA DE LA APLICACIÓN DE VALORES: SE CONSULTO UN ESTADISTICO DE VALORES POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SE LE APLICO LA METODOLOGIA PARA VALUAR PREDIOS URBANOS.**

**ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO: SUPONE QUE UN COMPRADOR BIEN INFORMADO NO PAGARÁ POR UN BIEN, MÁS DEL PRECIO DE COMPRA DE OTRO BIEN SIMILAR.**

**ENFOQUE DE COSTO O VALOR FÍSICO: ESTABLECE QUE EL VALOR DE UN BIEN ES COMPARABLE AL COSTO DE REPOSICIÓN O REPRODUCCIÓN DE UNO NUEVO, IGUALMENTE DESEABLE Y CON UTILIDAD O FUNCIONALIDAD SEMEJANTE A AQUÉL QUE SE VALÚA.**

**ENFOQUE DE INGRESOS: ESTIMA VALORES CON RELACIÓN AL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DEL BIEN Y ES GENERALMENTE MEDIDO A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE UN NIVEL ESPECÍFICO DE INGRESOS.**

**VALOR COMPARATIVO DE MERCADO: ES LA CANTIDAD ESTIMADA EN TÉRMINOS MONETARIOS, EN QUE SE PODRÍA COMERCIALIZAR UN BIEN A PARTIR DEL ANÁLISIS, Y COMPARACIÓN DE BIENES SIMILARES AL BIEN OBJETO DE ESTUDIO, QUE HAN SIDO VENDIDOS O QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VENTA EN EL MERCADO ABIERTO.**

**VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO: ES EL COSTO A PRECIOS ACTUALES DE UN BIEN NUEVO, SIMILAR, Y CON LA UTILIDAD EQUIVALENTE MÁS PRÓXIMA AL QUE SE ESTÁ VALUANDO.**

**VALOR NETO DE REPOSICION: ES EL VALOR QUE TIENEN LOS BIENES EN LA FECHA DE REFERENCIA Y SE ESTIMA A PARTIR DEL VALOR DE REPOSICIÓN O NUEVO, DISMINUYENDO LOS EFECTOS DEBIDOS A LA VIDA CONSUMIDA RESPECTO DE SU VIDA ÚTIL TOTAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN, Y GRADO DE OBSOLESCENCIA FUNCIONAL Y/O ECONÓMICA.**

DEPRECIACIÓN: ES LA PÉRDIDA DE VALOR DE UN BIEN, DEBIDO A SU EDAD, DESGASTE FÍSICO, SERVICIO, USO, OBSOLESCENCIA FUNCIONAL, ETC.



VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: ES EL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD.

VALOR COMERCIAL: ES EL RESULTADO DE PONDERAR EL VALOR COMPARATIVO DE MERCADO, EL VALOR FÍSICO Y EL VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS, Y REPRESENTA EL PRECIO MÁS PROBABLE QUE PODRÍA TENER UN BIEN EN UN MERCADO ABIERTO Y COMPETIDO, EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES A LA FECHA DEL AVALÚO, EN UN PLAZO RAZONABLE DE EXPOSICIÓN, BAJO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS REQUERIDAS PARA UNA VENTA JUSTA, CON EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR CADA UNO ACTUANDO PRUDENTEMENTE Y CON CONOCIMIENTO, SUPONIENDO QUE EL PRECIO NO ESTÁ AFECTADO POR UN ESTÍMULO INDEBIDO.

DEBIDO A QUE NO SE TUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE LOS ACABADOS FUERON SUPUESTOS POR EL TIPO, CALIDAD, CONSTRUCCION Y ENTORNO URBANO, UNIDOS A LOS CRITERIOS BASADOS EN LA EXPERIENCIA DEL PERITO.

LOS CROQUIS DE LOCALIZACION O DISTRUBUCION SON APROXIMADOS POR LO QUE NO DEBEN CONSIDERARSE COMO PLANOS A ESCALA YA QUE NO REFLEJAN DE MODO EXACTO LA REALIDAD MORFOLOGICA DEL INMUEBLE QUE SE VALUA DADO QUE NO SE TUVO ACCESO AL INMUEBLE.

BIBLIOGRAFIA: METODOS PARA VALUAR PREDIOS URBANOS M.V.I. ING CIVIL GONZALO QUIROGA CANTU EDICION 2010, VALUACION DE CONSTRUCCIONES M.V.I. ING CIVIL GONZALO QUIROGA CANTU EDICION 2010. COSTOS PARAMETRICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE INGENIERIA DE COSTOS.

#### 7.- VALOR FISICO O DIRECTO.

LOTE TIPO PREDOMINANTE: NO HAY.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: SE INVESTIGO TODAS LAS CARACTERISTICAS CONOCIDAS Y LOS DATOS ESTADISTICOS Y DE MERCADO DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

VALORES DE CALLE O ZONA :FRACCION	AREA	VALOR UNITARIO	FACTOR RESULTANTE	VALOR PARCIAL
1	630.00	\$1,950.00	.92	\$1,130,220.00

NOTA: FACTOR ESQUINA Y PROYECTO.

VALORES DE LAS CONSTRUCCIONES:TIPO	AREA	VALOR UNITARIO	DEMERITO	VALOR PARCIAL
1	216.00	\$7,846.13	0.4465	\$757,381.48

NOTA: SE LE APLICO UN FACTOR POR EDAD, ESTADO DE CONSERVACION.



**OTRAS INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: INCLUIDOS EN EL METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION.**

<b>VALOR TOTAL</b>	\$1,887,601.48
<b>FACTOR DE COMERCIALIZACION 5%</b>	\$1,793,221.41
<b>VALOR COMERCIAL REDONDEADO</b>	\$1,790,000.00

NOTA: BASE DE VALOR: VALOR DE MERCADO

**8.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.**

ESTE VALOR DEJA DE TENER EFECTO SI CAMBIAN LA CONDICIONES FISICAS, DE MERCADO, INFLACION, MONEDA CON QUE SE EFECTUO ESTE ANALISIS, O LA BASE DE VALOR QUE SE APLICO, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPOSITO Y USO EXPRESADO AL INICIO. SE DETERMINO LA VIDA UTIL EFECTIVA DEL BIEN, PARTIENDO DE LA FECHA DE CONSTRUCCION O LA INTERVENCION MAYOR, SE CLASIFICO LA CONSTRUCCION DE ACUERDO A SUS ACABADOS Y METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN EL CATALOGO DE COSTOS PARAMETRICOS ACTUAL, SE CONSULTO UN ESTADISTICO DE VALORES POR METRO CUADRADO DE TERRENO, Y SE LE APLICO LA METODOLOGIA PARA VALUAR PREDIOS URBANOS, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS INDICES OBTENIDOS EN ESTE AVALUO, AL TIPO, AREA DE CONSTRUCCION, SU DISEÑO, SUPERFICIE DE TERRENO, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASI COMO SUS MATERIALES DE CONSTRUCCION SE CONCLUYE COMO VALOR COMERCIAL EL MONTO ARROJADO POR LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE FISICO, Y POR SER CONGRUENTE CON EL OBJETO DE ESTUDIO.

**9.- CONCLUSIÓN.**

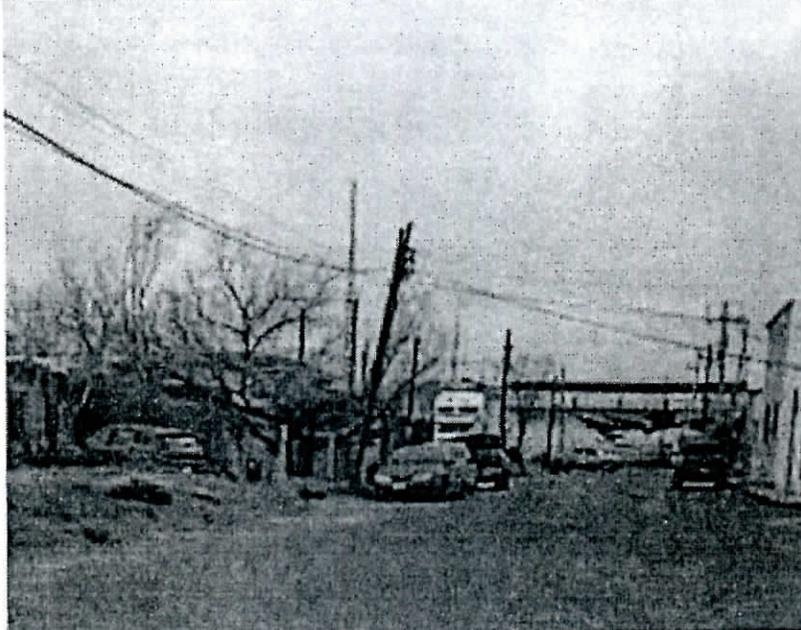
PARA LOS EFECTOS A QUE HALLA LUGAR, ESTE VALOR DE \$1,790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ES AL MES DE ENERO DE 2023.

M. EN V.I. C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS.

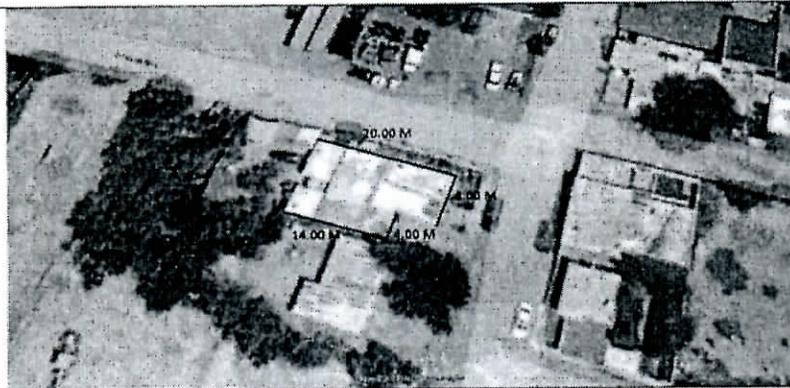
ANEXOS. -

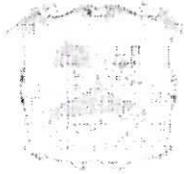


1.- ENTORNO



2.-MEDIDAS





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras  
Domicilio: Libramiento Manuel Pérez Treviño # 490 Fraccionamiento Tecnológico.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

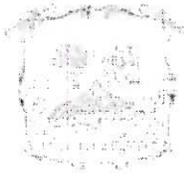
Registro Federal de Contribuyentes: ECL070104FW8  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V  
Domicilio: CALLE: PALAU NO. 200 C.P 26020 COLONIA BUROCRATA, LOCALIDAD DE PIEDRAS  
NEGRAS, COAHUILA  
Referencia: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4724310069  
Números de resolución determinante: GIM0503019/11  
Tipo de documento: SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON  
EMBARGADOS  
Fecha: 09 DE ENERO DE 2023

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con quince minutos del día diez de enero del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Juan Martín Espinoza Rodríguez con número de empleado 30479 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por

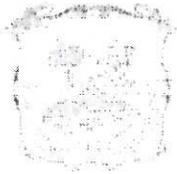


## Estado de Coahuila

### Administración Fiscal General

---

los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. **En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta.** Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON EMBARGADOS", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 09 de enero del 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. José Octavio Macías García, quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral, año de Registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024 y C. Francisco Muñoz Vargas, expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 1991, con fecha de emisión 2013, vigente hasta 2023, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir Con "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON EMBARGADOS" de fecha 09 DE ENERO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa



## Estado de Coahuila

### Administración Fiscal General

---

de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada en color verde cuanta con dos ventanas a la vista con protecciones. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona del sexo masculino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello corto, complexión media, usa muletas, de 1.70m aproximadamente de estatura. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "Buenas tardes, me parece que el número que anda buscando no es de por aquí. ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: "No sabría decirle, la numeración no corresponde a las de aquí y no sé si esa negocio estuvo en algún domicilio cerca" ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No, disculpe pero no tengo ningún dato de ese negocio que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Disculpe pero no quisiera meterme en problemas no tengo más información para darle." Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Segunda entre las calles Salubridad número exterior 104 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de dos pisos fachada color blanca cuenta con tres ventanas con protección metálica en color negro, una puerta de madera, cuenta con espacio de estacionamiento al interior para un carro, atendió una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez blanca, cabello teñido, complexión media, de 1.60m aproximadamente, menciona que no conoce a la persona a localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4947/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintitrés,



# Estado de Coahuila

## Administración Fiscal General

por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa ni tampoco si se ubicaba por aquí"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le comento no conozco ningún negocio con ese nombre ni tampoco sé si tenía domicilio aquí; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No puedo ayudarlo con ninguna información porque desconozco totalmente ese negocio" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera meterme en problemas, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco hojas.-----

-----  
 No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----  
 -----  
 -----



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**

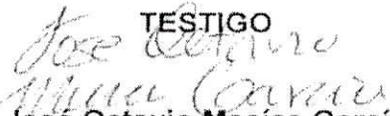
EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

  
Juan Martin Espinoza Rodríguez  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

  
Francisco Muñoz Vargas  
NOMBRE Y FIRMA

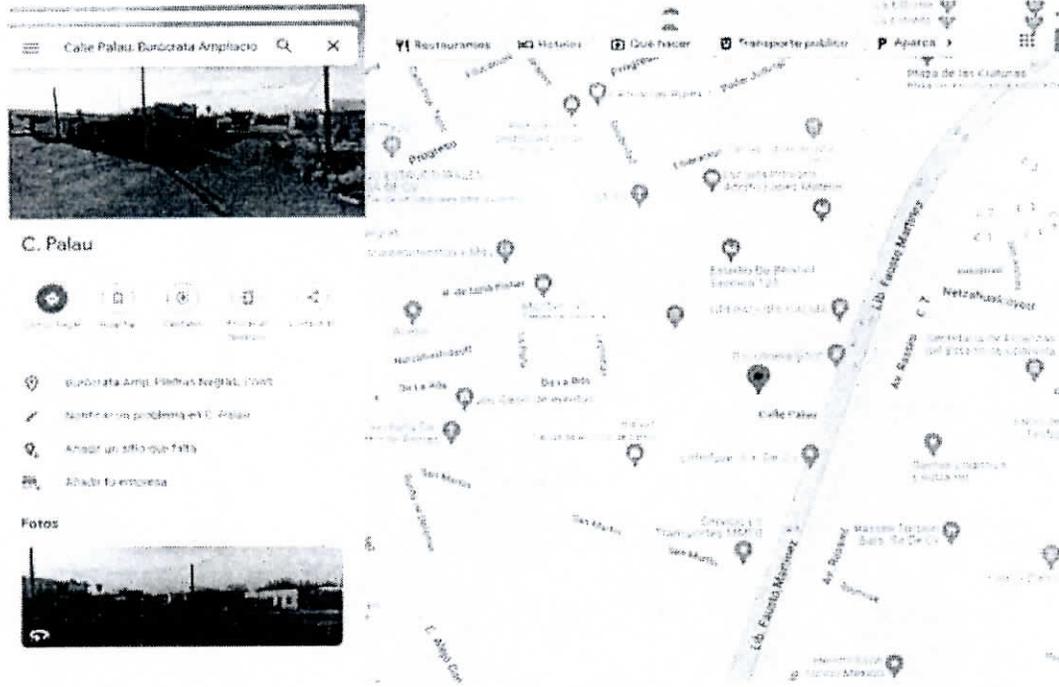
TESTIGO

  
José Octavio Macías García  
NOMBRE Y FIRMA



# Estado de Coahuila

## Administración Fiscal General



Libramiento Manuel Pérez Treviño #490 col. Tecnológico  
Tel. (878) 1120705 CP 26080  
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras  
Domicilio: Libramiento Manuel Pérez Treviño # 490 Fraccionamiento Tecnológico.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: ECL070104FW8  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V  
Domicilio: CALLE: PALAU NO. 200 C.P 26020 COLONIA BUROCRATA, LOCALIDAD DE PIEDRAS  
NEGRAS, COAHUILA  
Referencia: \_\_\_\_\_

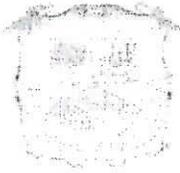
### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: 4724310069  
Números de resolución determinante: GIM0503019/11  
Tipo de documento: SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON  
EMBARGADOS  
Fecha: 09 DE ENERO DEL 2023

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las quince horas con treinta minutos del día once del mes de enero del año Dos Mil veintitrés el suscrito C. Francisco Muñoz Vargas con número 85098 de empleado, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, Notificación, o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152,

Libramiento Manuel Pérez Treviño #490 col. Tecnológico  
Tel. (878) 1120705 CP 26080  
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Libramiento Manuel Pérez Treviño 490 Fraccionamiento Tecnológico en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Palau no. 200 colonia Burócrata entre calles Primera y Paseo de la Ronda donde se ubica el número 200 de la colonia Burócrata, C.P. 26020, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo al Registro Federal del Contribuyente. **En relación al RFC del contribuyente buscado y en el que se describe el domicilio fiscal entre las calles Primera y Paseo de la Ronda, no fue posible ubicarlo con la numeración 200 de la calle Palau de la Colonia Burócrata, siendo las calles verificadas por la investigación de campo se encuentra entre las calles Primera y Paseo de la Ronda la nomenclatura 1002, en base a mapa google, por las que se efectúa la presenta acta.** Además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Palau entre las calles Primera y Paseo de la Ronda se localiza el inmueble con la numeración 200 domicilio buscado y en el que se pretende actuar; a fin de realizar la diligencia mediante "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS QUE LE FUERON EMBARGADOS", con número (s) de control 4724310069, de fecha (s) 09 DE ENERO DEL 2023. Emitido (s) por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. Juan Martin Espinoza Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0614058405805, expedida por el Instituto Nacional Electoral, año de Registro 1991, con fecha de emisión 2015, vigente hasta 2025 y C. Octavio Macías García, quien se identificó con credencial para votar, número 0623058742340, expedida por el Instituto Federal Electoral año de registro 2000, con fecha de emisión 2014, vigente hasta 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración de Piedras Negras; a fin de cumplir Con la diligencia "SE COMUNICA AVALÚO DE LOS BIENES EMBARGADOS QUE LE FUERON EMBARGADOS", de fecha 09 DE ENERO DEL 2023 emitido por el Ing. Magdalena González de la Cruz Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito fiscal número 4724310069 mismo que se hace constar que contiene



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que no fue posible localizar el domicilio buscado. Con el fin de dar más certeza jurídica a la diligencia, acto seguido me dirigí al domicilio con la numeración 1002 cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un piso fachada color verde y café, cuenta con seis ventanas con protección metálica en color café, una puerta de madera con reja metálica al frente y buzón con la nomenclatura 1002 a la vista, también se observa una malla ciclónica alrededor. Se toca insistentemente a la puerta donde me atiende una persona quien proporciono su nombre Sra. Alicia Margarita Garza Menchaca y no se identificó con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño teñido, complexión robusta, de 1.70m aproximadamente, alrededor de 65 años. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "Desconozco la razón por la que tiene esa numeración aquí siempre ha sido 1002. Esa empresa si operaba en este domicilio era de mi esposo pero nos separamos hace diez años y dejo de operar en este domicilio ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Hace más de diez años que esa empresa no opera, mi hijo tiene su negocio de transportes de nombre TSG International L.L.C él se dio de alta en los Estados Unidos aquí en México no; ¿A lo que pregunte: ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "La empresa Express y Carga LIS-AG, S.A DE C.V dejo de operar no conozco otro tipo de información. ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Aquí actualmente mi hijo tiene su negocio de transportes como le mencione él se dio de alta en Estados Unidos. No puedo ayudarlo con más información." Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Posteriormente me destiné a la dirección calle Palau entre las calles Primera y calle Paseo de la Ronda número exterior 904 ubicado a la siguiente cuadra una casa a la derecha donde se debiera ubicar el domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble casa habitación de un dos pisos color crema con café, al frente reja y portón eléctrico, atendió una persona de nombre Norma, quien proporciono su nombre y no se identificó



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

con su dicho siendo su media filiación tez morena, cabello castaño largo, ceja poblada, estatura 1.70m aproximadamente, complexión delgada de cerca de 48 años, menciona que no conoce a la persona a localizar, también hace mención desconocer cualquier dato del contribuyente. Me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4953/2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Palau #200 C.P.26020 colonia Burócrata?; A lo que me respondió: "No conozco a esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V . y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió: Como le dije anteriormente nunca he escuchado el nombre de esa empresa, tampoco sé si habito en ese domicilio; ¿Conoce algún número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V. y/o a su representante legal? A lo que me respondió: "No conozco ningún tipo de teléfono o dato porque no conozco a la empresa que busca" ¿Podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? "Perdón, no quisiera entrar en problemas, no se quien habite actualmente en ese domicilio, no conozco a la empresa que menciona y no puedo ayudarlo a localizarla. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa el contribuyente EXPRESS Y CARGA LIS-AG, S.A DE C.V y/o su representante legal, ya que el C. Express y carga LIS-AG, S.A DE C.V señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente no fue posible ubicar, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco hojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

conducentes, firmando para constancia. -----

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

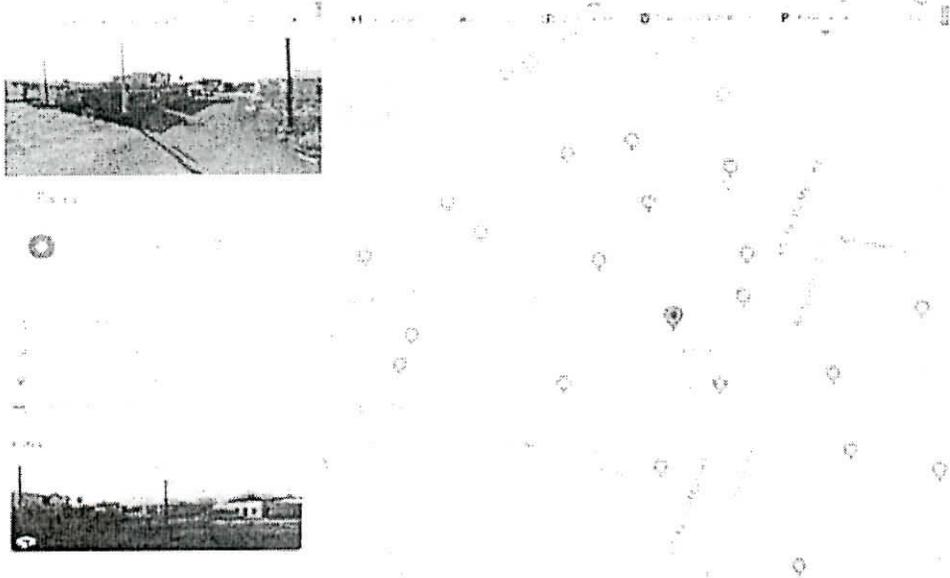
TESTIGO

Francisco Muñoz Vargas  
NOMBRE Y FIRMA

Juan Martin Espinoza Rodríguez  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

José Octavio Macías García  
NOMBRE Y FIRMA



Libramiento Manuel Pérez Treviño #490 col. Tecnológico  
Tel. (878) 1120705 CP 26080  
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza